

RESOLUCION N° 385 /2.022-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. CHRISTIAN DIOGENES LISANDRO GAMON ALVISO, COMO JEFE INTERINO DEL DPTO. DE SOFTWARE, DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN – (TICs), DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 24 de agosto de 2.022.-

VISTO: El Memorando DTIC N° 46/2.022, de fecha 11 de agosto de 2.022, por el cual el Ing. Hugo Hernán Carrillo, Director del Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TICs), solicita la designación del Lic. Christian Gamón, con C.I.C. N° 2.322.486, personal permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), como jefe interino del departamento de software, dependiente de dicha Dirección, cargo vacante Expte. MEI N° 72-930-2022, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP, de fecha 18/08/2022, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF, para el parecer favorable de la misma.

Que: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de su Providencia de fecha 22/08/2022, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución pertinente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica a través de su Memorando N° 89/22, en la cual se expide en los términos siguientes, puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría

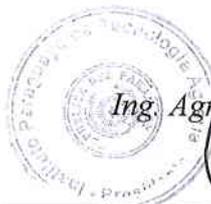
EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **DESIGNAR**, al Lic. Christian Gamón, con C.I.C. N° 2.322.486, como jefe interino del departamento de software de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TICs), del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente